

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PRUEBA EXTRAPROCESAL EXHIBICION
Solicitante	HERNAN CAMILO RESTREPO ECHAVARRIA
Solicitado	SOCIEDAD LUCIA S.A.
Radicado	050013103011 2021-00257-00
Tema	Inadmite por segunda vez

Allegados algunos requisitos exigidos y examinada la solicitud ya como prueba extraprocesal de **EXHIBICION DE DOCUMENTOS** a los libros de comercio de la sociedad LUCIA S.A. (Nit. 900.189.288-0, se procede nuevamente a su **INADMISION** atendiendo los artículos 82 (4), 90 (1), 186 y 266 del C.G.P. En consecuencia, la parte demandante deberá subsanar el siguiente requerimiento dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

1. Si bien en el ordinal sexto de los requisitos aportados, el interesado afirma que se pretende demandar, no informa la naturaleza de acción que pretende invocar a la cual irá dirigida la prueba extraprocesal solicitada.
2. El convocante deberá expresar los hechos que pretende demostrar con la exhibición y afirmar que los documentos se encuentran en poder de la persona llamada a exhibirlos, su clase y la relación que tenga con aquellos hechos.

6/.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eb4a3c26a6fecba78522de1d3ad1b6d682b2aed58edca32c0f25dd4448dc4e9

Documento generado en 24/09/2021 03:48:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>